

A la vista de lo expuesto, siendo el órgano competente la Vicepresidencia del IEDT, en uso de las atribuciones conferidas por la presidenta en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de 25 de julio de 2023, vengo en RESOLVER,

Primero.- Autorizar la formalización de los contratos como personal laboral fijo del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, para ocupar las plazas de Técnicos de Administración Especial, convocadas a través del proceso de Estabilización de Empleo Temporal, pertenecientes al subgrupo de clasificación "A1", conforme al vigente Convenio Colectivo, a las personas seleccionadas: Fernando Luis Yrayzoz Díaz de Liaño, con D.N.I. núm. ***4763**;; Pedro Manuel Yeste Martínez, con D.N.I. núm. ***3395**;; Rocío Macarena Pulido Pérez, con D.N.I. núm. ***3525**;; Eugenio Garcés Toledano, con D.N.I. núm. ***0393**.

Asimismo, adjudicar a las personas citadas, con carácter definitivo, los puestos de trabajo de Técnicos de Administración Especial vacantes en la relación de puestos de trabajo del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Los contratos de las personas designadas surtirán sus efectos oportunos desde el día 15 de noviembre de 2024, debiendo formalizarse previamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y en la página web del IEDT, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Cuarto.- Autorizar y Disponer el gasto derivado de estas contrataciones por importe de 38.004,99 euros, con cargo a la RC 220240004168 en las aplicaciones: 51/241AA/13000 (11.430,53 euros), 51/241AA/13002 (17.316,44 euros) y 51/241AA/16000 (9.258,02 euros)."

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento. 05/11/24. El Diputado Delegado de Fomento y Empleo, Andrés Clavijo Ortiz. Firmado.

Nº 172.897

AREA DE PRESIDENCIA

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMACION DE CADIZ S.A. (EPICSA)

CONVOCATORIA PARA CUBRIR 1 PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR ADMINISTRATIVO INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE CÁDIZ – EPICSA

Queda anulada y sin efectos la publicación del anuncio número 168.801 relativo a la provisión de un puesto de trabajo de Técnico Superior Administrativo publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz número 213 de fecha 5 de noviembre de 2024.

Cádiz a 5 de noviembre de 2024. El Consejero Delegado de EPICSA, Jacinto Muñoz Madrid. Firmado.

Nº 173.876

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de tres plazas de Conserje personal laboral fijo (Anexo XXXVII), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir tres plazas de Conserje personal laboral fijo (Anexo XXXVII). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 18/11/2024 a las 13:30 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 18 de noviembre de 2024 a las 13:30 horas en el Salón de Actos del Edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 22/10/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 24/10/24. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 168.506

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de veintiuna plazas de Vigilante Municipal personal laboral fijo (Anexo XLII), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir veintiuna plazas de Vigilante Municipal personal laboral fijo (Anexo XLII). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 18/11/2024 a las 10:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 18 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en el Salón de Actos del Edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 22/10/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 24/10/24. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 168.512

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA.

El Pleno del Ayuntamiento de Zahara, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2024, acordó la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL VIVERO DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA.



Secretaría General.
SEC.- 3654/2024.

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 21 PLAZAS DE VIGILANTE MUNICIPAL PERSONAL LABORAL FIJO (ANEXO XLII), DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

CERTIFICO

Que revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación por los aspirantes para participar en el proceso selectivo extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), en la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre **21 plazas de Vigilante Municipal (ANEXO XLII)** en la plantilla de personal laboral fijo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 3 y 4 de las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 12/04/2023, se expone a continuación el **listado definitivo de admitidos y excluidos**:

DNI	RESULTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
70260107 Y	ADMITIDO	
15430127 W	ADMITIDO	
32052798 K	ADMITIDO	
32063458 D	ADMITIDO	
45091345 Y	EXCLUIDO	
54070419 H	ADMITIDO	
75954414 L	ADMITIDO	
75954572 Q	ADMITIDO	
75956221 D	ADMITIDO	
75956980 D	ADMITIDO	
75964377 T	ADMITIDO	
75959632 Q	ADMITIDO	
45102032 K	ADMITIDO	
32052721 J	ADMITIDO	
75957937 T	ADMITIDO	
77200234 K	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
15459824 Y	ADMITIDO	
75889434 Z	ADMITIDO	





Secretaría General.
SEC.- 3654/2024.

DNI	RESULTADO PROVISIONAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
75957035 H	ADMITIDO	
75952684 Z	ADMITIDO	
32051788 T	ADMITIDO	
75949247 G	ADMITIDO	
75955970 B	ADMITIDO	
32040225 Y	ADMITIDO	
32049448 Y	ADMITIDO	
15433344 E	EXCLUIDO	
45327320 R	ADMITIDO	
75959913 K	ADMITIDO	
15431016 V	ADMITIDO	
09059785 Q	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75892220 V	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
15431327 Y	ADMITIDO	
76432356 K	ADMITIDO	
33519075 W	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75952265 D	ADMITIDO	
75955226 A	ADMITIDO	
15432235 V	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
32047829 C	ADMITIDO	
76432581 Q	ADMITIDO	
76247257 A	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75953683 R	ADMITIDO	
23042081 Z	ADMITIDO	
75961622 M	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75961621 G	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
76431505 K	ADMITIDO	
15433867 Q	ADMITIDO	
32052184 M	ADMITIDO	
75967357 J	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
76431318 H	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado



Secretaria General.
SEC.- 3654/2024.

DNI	RESULTADO PROVISIONAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
31710106 Y	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
39163134 E	EXCLUIDO	No subsana correctamente: 4.2
31678584 V	ADMITIDO	
31843472 H	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75957868 T	ADMITIDO	
75952326 H	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
15431743 P	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75876724 T	ADMITIDO	
32028925 E	ADMITIDO	
75960200 D	ADMITIDO	
32041593 V	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
32051419 E	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75875164 G	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado

Documento firmado electrónicamente al margen.

